

Sesion 97.^a extraordinaria en 29 de mayo de 1912

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MATTE PÉREZ

Sumario

Acta de la sesion anterior.—Cuenta.—El señor Aldunate manifiesta los perjuicios que sufre la industria salitrera por la escasez de trabajadores, i la necesidad de tomar medidas para remediar este mal.—Contestacion del señor Claro Lastarria (Ministro de Hacienda).—A indicacion del señor Ministro de Hacienda se acuerda preferencia a diversos proyectos.—El señor Aldunate llama la atencion del señor Ministro del Interior a la necesidad de subsanar las dificultades que se han presentado para la dotacion de agua potable de Buin.—Contestacion del señor Rivera (Ministro del Interior).—El señor Balmaceda hace algunas observaciones sobre el mismo asunto.—El señor Hübner hace notar la deficiencia del muelle de Arica i la necesidad de mejorarlo.—Respuesta del señor Ministro del Interior.—A indicacion del mismo señor Ministro se acuerda preferencia para el mensaje que solicita fondos para combatir las enfermedades infecciosas.—Se suspende la sesion.—A segunda hora se aprueba el proyecto que consulta fondos para el sueldo de cuatro ingenieros de la Inspeccion fiscal de salitreras.—Se aprueba un proyecto aclaratorio sobre sueldos i gratificaciones de los empleados de diversas oficinas de Hacienda.—Se aprueba el proyecto que modifica los derechos que deben pagar las mercaderías depositadas en almacenes de aduana.—Se acuerda no insistir en las modificaciones hechas al proyecto sobre pavimentacion de Concepcion, aprobado por la Cámara de Diputados.—Se aprueba el proyecto que concede fondos para combatir las enfermedades infecciosas.—Se acuerda tramitar los diversos proyectos aprobados en la presente sesion, sin

esperar la aprobacion del acta respectiva. — Se constituye el Senado en sesion secreta.— Se levanta la sesion.

Asistencia

Asistieron los señores:

Aldunate S. Carlos
Balmaceda J. Elías
Cifuentes Abdon
Devoto A. Luis
Eyzaguirre Javier
Figueroa Joaquin
Hübner Ernesto A.
Lazcano Fernando
Mac Iver Enrique
Reyes Vicente

Rivera Guillermo
Sánchez Masenli D.
Silva Ureta Ignacio
Urrejola Gonzalo
i los señores Ministros del Interior, de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion, de Hacienda i de Industria i Obras Públicas.

Acta

Se leyó i fué aprobada la siguiente:

«SESION 96.^a EXTRAORDINARIA EN 28 DE MAYO DE 1912

Asistieron los señores: Matte Pérez, Aldunate, Balmaceda, Castellon, Charme, Eyzaguirre, Figueroa (Ministro de Relaciones Exteriores), Hübner, Lazcano, Mac Iver, Reyes, Rivera (Ministro del Interior), Silva Ureta, Vial, Walker Martínez, i el señor Ministro de Hacienda.

Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios:

Mensaje

Uno de S. E. el Presidente de la República con que inicia un proyecto de lei sobre lo

mento de la plantacion i conservacion de los bosques i reglamenta la caza i pesca.

Quedó para segunda lectura.

Oficio

Uno de la Cámara de Diputados con que remite aprobado un proyecto de lei en que se concedé, por gracia, el derecho de jubilar con sueldo íntegro, al profesor de la Universidad de Chile i del Instituto Nacional don Miguel Luis Amunátegui Reyes.

Pasó a la Comision de Instruccion Pública.

Por no haber usado de la palabra ninguno de los señores Senadores en la hora de los incidentes, se enura a la órden del dia i se toman en consideracion las modificaciones introducidas por la Honorable Cámara de Diputados, en el proyecto de lei, aprobado por el Senado, sobre reforma de la lei orgánica de municipalidades, respecto de la Municipalidad de Santiago.

Usan de la palabra para impugnar estas modificaciones, los señores Walker Martínez, Aldunate i Lazcano.

Llegado el término de la primera hora, el señor Ministro de Relaciones Exteriores, con el asentimiento unánime de la Sala, hace indicacion para constituirse en sesion secreta el dia, de hoi, de seis a seis i media de la tarde, a fin de ocuparse de las observaciones aununciadas en la sesion anterior por el honorable Senador de Maule, señor Hübner.

No habiéndose hecho oposicion a la indicacion del señor Ministro, se le dá tácitamente por aprobada.

Se suspende la sesion.

A segunda hora continúa ocupándose la Sala de las modificaciones hechas por la otra Cámara, al proyecto de lei sobre reforma de la lei orgánica de municipalidades, i usan de la palabra los señores Mac Iver i Reyes.

Este último señor Senador termina formulando indicacion en el sentido de que se invite a la Honorable Cámara de Diputados, al nombramiento de una Comision Mista que estudie i proponga, en reemplazo del proyecto en debate, un proyecto de lei que armonice las opiniones de ambas Cámaras.

Los señores Presidente, Aldunate i Mac Iver estiman que se obtendria resultado mas inmediato, procediendo privadamente por medio de una Comision del Senado que se pudiera de acuerdo con los miembros de la otra Cámara.

El señor Reyes acepta el temperamento indicado i retira, en consecuencia, la indicacion formulada.

El señor Ministro del Interior manifiesta que desearia conocer qué miembros del Senado formarían la Comision que debe ponerse al habla con los miembros de la otra Cámara a fin de darles a conocer algunos antecedentes que, a su juicio, pueden influir poderosamente en la resolucion que se adopte.

El señor Presidente espresa que tenia el propósito de designar para la espresada Comision a los señores Lazcano, Reyes, Walker Martínez i Mac Iver i que, si no habia inconveniente por parte del Honorable Senado, podían quedar desde luego designados. Así quedó acordado.

Por haber llegado el término de la segunda hora se constituye la Sala en sesion secreta en conformidad al acuerdo adoptado en la primera hora de la sesion de hoi.

Cuenta

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente mensaje de S. E. el Presidente de la República:

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Los fondos autorizados por lei número 2,653, de 25 de abril último, para combatir las enfermedades infecciosas i atender a los demas gastos orijinados por el servicio sanitario del pais, se han agotado totalmente en la adopcion de medidas tendientes a estirpar la epidemia de fiebre amarilla en Tocopilla.

La aparicion de esta enfermedad en las provincias del norte importa una situacion en extremo grave para el estado sanitario de esa importante rejion.

Se ha comprobado científicamente la presencia del mosquito trasmisor de la fiebre amarilla en los puertos de Antofagasta, Taltal i Tocopilla i en la pampa del Toco. Este hecho i conjuntamente con la existencia de casos de fiebre amarilla en el departamento de Tocopilla, hace temer que si no se toman medidas para combatir esos dos factores de la propagacion de la enfermedad, puede ella estenderse a otras poblaciones de la República.

Por otra parte, la peste bubónica que se ha hecho endémica en los puertos del norte, requiere la inversion de ciertas sumas de dinero en la adopcion de medidas que tiendan a aminorar sus estragos, ya que para obtener

la completa estirpacion de esta enfermedad, es menester presupuestar cuantiosas sumas en obras de saneamiento.

Ademas, la viruela se desarrolla en forma alarmante en muchas localidades del pais i se hace indispensable que el Gobierno disponga de los fondos necesarios para combatirla en forma eficaz.

El Gobierno, en vista del desarrollo de estos flajelos, cree de su deber solicitar la autorizacion lejislativa del caso para invertir los fondos que sean necesarios para combatirlos i mejorar, en lo posible, el estado sanitario de la República; i estima que, por ahora, se necesita la cantidad de doscientos mil pesos.

En vista de estas consideraciones, i oido el Consejo de Estado, tengo el honor de someter a vuestra deliberacion el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Se autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la suma de doscientos mil pesos en la adopcion de medidas para combatir las enfermedades infecciosas, i demas gastos orijinados por las mismas i por el sostenimiento del servicio sanitario del pais.

Santiago, 27 de mayo de 1912.—R. BARROS LUCO.—*Guillermo Rivera.*»

2.º De un informe de la Comision de Instruccion Pública, recaido en el proyecto de la Cámara de Diputados, que concede el derecho de jubilar, con sueldo íntegro, al profesor de la Universidad de Chile i del Instituto Nacional, don Miguel Luis Amunátegui Reyes.

3.º De una solicitud de don Olegario Pacheco Corbalan, guarda segundo del resguardo de la aduana de Valparaiso, en que pide abono de servicios.

La produccion salitrera i la escasez de brazos

El señor **Aldunate**.—Voi a llamar la atencion de la Honorable Cámara i de los señores Ministro de Hacienda i de Industria, hacia un problema de actualidad i de grande importancia, porque afectará a las entradas fiscales en algunos millones de pesos, i afecta tambien a la situacion económica del pais de un modo trascendental. Me refiero a la crisis de estagacion de la produccion de salitre.

Ese fenómeno se está observando desde algun tiempo a esta parte. El año antepasado se elaboraron cincuenta i un millones de quintales de salitre, produccion que, mas o

ménos, guardó relacion con el consumo. El año pasado tuvimos cincuenta i tres millones habiendo subido el consumo en una cantidad parecida. Este año tendremos una produccion que no será superior a los mismos cincuenta i tres millones. En los diez meses que van trascurridos hasta la fecha del año salitrero, solamente tenemos una produccion de cuarenta i cinco millones de quintales, i por causa de la fiebre amarilla habrá un decrecimiento en la produccion en los meses venideros, que dará por resultado un rendimiento anual igual al del año anterior. Entre tanto, el consumo ha aumentado en Europa en dos millones setecientos cincuenta mil quintales.

Este aumento en el consumo, habiendo quedado estacionaria la produccion, habria producido un alza de precio mucho mayor que la que se ha observado en el último año i un trastorno en el comercio del salitre, si no hubiera disminuido en un millon setecientos cincuenta mil quintales el consumo de los Estados Unidos, por causas ajenas a la tendencia a aplicar este abono i que son conocidas. Pero hoi dia todos los hombres entendidos en la materia i todas las publicaciones que se hacen en Europa i en Chile, demuestran claramente que el consumo de salitre en los Estados Unidos aumentará en forma considerable.

«Le Phosphate», periódico de Paris, dijo en 22 de abril último, que «los Estados Unidos han pasado en este año por un período de retroceso, pero tendrán en 1913 necesidades muy intensas de salitre, porque han agotado todos sus recursos en materias fertilizantes.» Todo induce a creer que en la República del Norte puede repetirse el gran salto de cuatro millones que tuvo el consumo en un año anterior. Agregado ésto al aumento natural que habrá en Europa, nos encontraremos en frente de una demanda de cinco o seis millones mas de quintales de salitre, i no tendremos como satisfacer esa exigencia del comercio mundial. ¿Qué significa esto para las rentas nacionales, si se considera que cada quintal de salitre que se consume da al Fisco como tres pesos de nuestra moneda, al cambio actual? Significa una disminucion probable de quince millones de pesos en las entradas fiscales del próximo año.

No se divisa de dónde puede salir el aumento de produccion de salitre que exige la demanda del mismo. Es cierto que ha aumentado el número de oficinas salitreras en el año último, que se han instalado máquinas nuevas i que se han entregado a la produccion nuevos campos salitreros; pero esto da solo un triste resultado, en vista de que la produccion

está limitada por el número de brazos. Se observa que la instalacion de una oficina nueva trae como consecuencia la disminucion de produccion de las antiguas, pues las primeras toman los operarios de las segundas, operarios que se apresuran a ir a la oficina nueva movidos por la natural curiosidad que anima el carácter de los chilenos. Este es un fenómeno que se ha observado en forma práctica durante los últimos meses.

Tendremos, pues, en el presente año una produccion de salitre próxima a cincuenta tres millones de quintales, i talvez ménos, repartidos entre mayor número de productores, o sea, con ménos provechos para cada empresario.

Debe observarse tambien que se van a iniciar las obras del puerto de Valparaiso, en donde se emplearán trabajadores chilenos, los cuales acudirán a ellas preferentemente a toda otra faena, en vista de que estarán cerca de las grandes ciudades i centros de la vida nacional, i en donde tendrán una remuneracion subida i un trabajo mas fácil que en las salitreras. De manera que éste será un nuevo factor de disminucion de brazos en la rejion salitrera, que hará desaparecer las expectativas que se tenian de aumento de trabajadores, como consecuencia de la terminacion de las obras del Ferrocarril Lonjitudinal. Los trabajadores que queden sobrantes de estas faenas, se repartirán entre las obras de puerto de Valparaiso i la de otros ferrocarriles en construccion, quedando las salitreras en la misma situacion que hoy dia.

No se sabe hasta donde puede ir el aumento de consumo de salitre en los Estados Unidos; de manera que el mal que anoto como cierto para el año próximo, puede aumentar en una proporcion mucho mayor en lo futuro, i ser causa de que el pais quede privado de las justas expectativas que puede esperar del incremento de la principal de sus industrias.

Es, pues, obra de hombres previsores indicar i realizar los remedios que sean necesarios para salvar este mal.

La escasez de brazos no afecta solamente a la industria salitrera, sino que en la agricultura tambien se nota la misma escasez, e igualmente en la industria minera del norte i en la carbonifera.

Hai, pues, una disminucion en la produccion general del pais i por consiguiente en la riqueza pública.

Para poner remedio a esta crisis, no veo otro camino inmediato que la inmigracion de trabajadores. Dejémosnos de traer peluqueros, albañiles, etc., con perjuicio de la colonizacion

nacional, segun lo hemos podido observar los miembros de la Comision Mista que acabamos de hacer un estudio especial de esta materia.

Dejémosnos, también, de traer colonos agrícolas, que vengan a explotar zonas cuyos usos, costumbres i calidades no son análogas a los de otros paises. Dejemos la resolucion de ese problema a la inmigracion libre i concretémosnos a introducir por cuenta del Gobierno trabajadores que traigan su combo, su picota o su arado. De esta manera podremos llenar nuestros campos de jente útil para que asi las salitreras, que no pueden servirse sino de chilenos, bolivianos o peruanos, únicos aptos para ese trabajo, puedan hacer enganches sin perjuicios de otras industrias.

Creo que puede adoptarse esta política i la recomiendo al estudio i consideracion de los señores Ministros.

Sobre este punto se ocupó el Gobierno en uno de los años últimos, con motivo de las gestiones del Ministro italiano para que se aprobara una convencion con Italia destinada a favorecer el establecimiento de una línea de navegacion entre los puertos de Chile i el Mediterráneo. Consultado el Consejo Salitrero, encontró que talvez en esta línea de navegacion podria hallarse la solucion del problema de traer trabajadores aptos para la industria minera i la industria salitrera, i acaso tambien para la industria agrícola. Los vapores podrian tocar en puertos italianos, españoles i franceses, donde hai una emigracion de trabajadores de la mejor clase. Es sabido que en España hai centros mineros de primer orden i aquel es nuestro pueblo de orijen; de Vizcaya procede la parte mas ilustrada de la poblacion chilena. Italia puede dar tambien un contingente mui valioso en esta clase de inmigracion. Por eso el Consejo Salitrero miró el proyecto con mucha simpatia i lo recomendó al Gobierno. El sacrificio para el Estado era insignificante en comparacion con los resultados que se podian obtener; creo que se trataba de una subvencion de quinientos mil pesos al año. Fijese el Senado en lo que significa para el erario un millon de quintales mas en la produccion de salitre; son tres millones de pesos mas de entrada. Cada individuo que viniera a Chile con su picota i su barreta, daria para el Fisco un aumento de renta mui superior a lo que se gastase en traerlo, mediante la subvencion a la compañía de vapores.

Todavia el Estado podria relacionar la subvencion con el número de inmigrantes que vinieran en esas naves.

Yo no sé que suerte haya corrido aquel proyecto. He recibido cartas del Ministro de Chi-

le en Italia, señor Aldunate Bascuñan, en que felicita al Consejo Superior de Salitre i al Honorable Senado por la atencion que les ha merecido el proyecto. El Ministro de Italia tambien tiene vivo interes en que se arribe a una solucion favorable. No sé si el proyecto pueda aprobarse en la forma en que se ha presentado; pero creo que hai base en el para que los señores Ministros traten de encontrar una solucion al mal de que me ocupo.

Esta dolencia tiene tambien otro aspecto. No solo va a producir la crisis en las arcas fiscales, impidiendo el aumento de las entradas, sino que sufrirá tambien la misma industria salitrera, en forma que pueden sobrevenir consecuencias gravísimas, en el futuro. ¿Cuál es el primer fenómeno que produce la escasez de la produccion de salitre? El alza del precio, como lo estamos viendo en estos mismos momentos, en que ha llegado a ocho chelines tres peniques. Esto puede ser muy agradable para los dueños de acciones salitreras, que perciben dividendos subidos; pero tras estas apariencias engañosas vienen los desengaños. No conviene que los precios suban con demasiada rapidez; esto retrae a los consumidores, i ya se está viendo que los agricultores europeos se quejan de las fluctuaciones en el precio del salitre i prefieren usar el sulfato de amoníaco, cuyos precios son mas estables. Por otra parte, el alza fomenta la produccion de los abonos similares como el sulfato de amoníaco i el salitre artificial. Todo esto, como he dicho, puede traer consecuencias muy graves para el futuro. Un alza inmoderada puede hacer creer que hai dificultad en la produccion del salitre i dar pábulo al rumor que habia comenzado a circular en Europa i los Estados Unidos sobre el próximo agotamiento de esta sustancia.

Llamo, pues, la atencion de los señores Ministros sobre este asunto, i no dudo le darán la importancia que merece.

El señor **Claro** (Ministro de Hacienda).—He oido con verdadera atencion e interes las observaciones que acaba de hacer el honorable Senador por O'Higgins i puedo manifestar a Su Señoría i a la Honorable Cámara, que el Gobierno considera punto de la mayor importancia cuanto se refiere a la produccion salitrera.

El Gobierno no puede mirar sino con el mas vivo interes cuanto se relaciona con la fuente principal de las entradas públicas.

Los fenómenos que ha señalado el señor Senador, que afectan aquella produccion, han llamado de tiempo atras la atencion del Gobierno, que consultó al Consejo Salitrero, i

siguen siendo la preocupacion constante de los hombres que ocupan el Ministerio.

Tengo informaciones de mi honorable colega de Relaciones Exteriores de que el Ministerio de su cargo se ha preocupado del problema de la inmigracion, en el sentido de que nos ha hablado el señor Senador, que puede ser realmente útil i provechoso para el país.

Es indudable que en estos últimos tiempos la escasez de brazos que se nota en la República, se ha hecho mas sensible por las nuevas obras públicas que se han acometido i por las exigencias crecientes del progreso en todas sus manifestaciones.

No se me oculta que las obras del puerto de Valparaiso ocuparán muchos operarios, contribuyendo a aumentar sensiblemente la demanda de brazos, pero al mismo tiempo puedo afirmar que será preocupacion preferente del Gobierno contemplar en forma previsoramente la necesidad tambien creciente de trabajadores que experimenta la industria salitrera.

Terminado el Ferrocarril de Arica a Bolivia, es de esperar que la mayor parte de los individuos empleados en sus faenas, volverán a trabajar en las salitreras.

Concurro con el señor Senador por O'Higgins en lo que ha manifestado acerca del alza violenta en el precio del salitre.

Creo que este fenómeno, si bien ha de ser grato para los dueños de salitreras, puede traer las consecuencias que Su Señoría señalaba, de afectar al consumo en los mercados estranjeros.

El Senado puede estar seguro de que el Gobierno se preocupará con todo empeño de este asunto, i que si se necesitan medidas de carácter lejislativo, no vacilará en ocurrir al Congreso, esperando encontrar en él la cooperacion necesaria.

Con esto creo dejar satisfechos los deseos manifestados por el señor Senador por O'Higgins.

Preferencias

El señor **Claro** (Ministro de Hacienda).—Ya que estoy con la palabra, voi a rogar al Honorable Senado que despues de los incidentes se sirva tratar diversos proyectos de hacienda que han venido de la Cámara de Diputados.

El Honorable Senado prestó su aprobacion a un proyecto aclaratorio de los sobresueldos i gratificaciones de algunos empleados de las

oficinas de hacienda, i la Cámara de Diputados ha devuelto este proyecto con una simple modificación. Asimismo ha aprobado la Cámara de Diputados un proyecto que tiende a salvar una omisión en que incurrió el Presupuesto de 1911 en el ítem que consulta el sueldo de dos ingenieros de la Delegación Fiscal de Salitrera, cuando estos empleados son en realidad cuatro; i otro proyecto que aumenta la tasa que deben pagar las mercaderías por su depósito en almacenes de aduanas.

Como creo que estos tres asuntos son de muy fácil despacho, rogaría al Senado que tuviera a bien discutirlos una vez terminados los incidentes, i antes de ocuparse del proyecto sobre reforma municipal.

El señor **Matte** (Presidente).—En discusión la indicación del honorable Ministro de Hacienda.

El señor **Mac Iver**.—¿No hai por ahí un proyecto relativo a un empréstito para la pavimentación de la ciudad de Concepción? Yo he recibido un telegrama que, desgraciadamente, no tengo a la mano en este momento, en que se me pide que influya para el pronto despacho de este negocio.

El señor **Matte** (Presidente).—Ese proyecto está en tabla, señor Senador.

El señor **Rivera** (Ministro del Interior).—Si se refiere el honorable Senador al proyecto sobre pavimentación de la ciudad de Concepción, puedo decir a Su Señoría que está despachado, con ligeras modificaciones, por la Cámara de Diputados i que como acaba de decirlo el honorable Presidente, se encuentra en tabla en esta Cámara.

El señor **Mac Iver**.—Quiero agregar unas dos palabras a lo que han dicho el señor Ministro del Interior i el honorable Senador de O'Higgins sobre la escasez de brazos. Yo supongo que ya que se lamenta esta crisis i se sienten sus deplorables consecuencias, habrán de abandonarse las campañas guerreras en Tarapacá i en Tacna, que distraen de las industrias tantos brazos vigorosos. Bueno sería que se meditara un momento en lo que nos importan estas locuras; por una parte la disminución de la producción salitrera por la falta de brazos, i por la otra el enorme gasto que han originado, que, según entiendo, no baja de cincuenta millones de pesos.

Agua potable para Buin

El señor **Aldunate**.—Debo principiar por declarar que la respuesta del honorable Ministro de Hacienda relativa a mis anteriores ob-

servaciones, me ha dejado plenamente satisfecho.

Ahora voy a permitirme rogar al señor Ministro del Interior que tenga a bien solucionar lo antes posible ciertas dificultades que se han suscitado entre las comunas de Buin i de San Bernardo, con motivo de la dotación de agua potable para la primera de estas poblaciones.

Creo que en este punto ya se ha avanzado algo, cesando en parte la alarma de los vecinos provocada por el monopolio que del agua de la vertiente del Canelo pretendía la ciudad de San Bernardo. En todo esto parece que ha habido una mala inteligencia, porque la ciudad de Buin no ha pretendido en ningún momento cercenar el agua a la comuna de San Bernardo; lo único que quiere es que se le dé el agua sobrante, dejando siempre la preferencia a la ciudad de San Bernardo.

El señor **Rivera** (Ministro del Interior).—Reaimente, la cuestión que toca el honorable Senador de O'Higgins, va ya en camino de solución i ha sido objeto de mi especial preocupación. He podido estudiar los antecedentes, i felizmente existen en el Ministerio documentos que comprueban la justicia que asiste a los vecinos de Buin. En los aforos hechos por los técnicos, se ha anotado una cantidad doble de agua de la que necesita San Bernardo, dándole cien litros por habitante i calculando la población en veintiuno o veintidos mil almas. Hecho este cálculo, resulta un sobrante considerable para Buin. El Ministerio ha impedido que se suspendan las obras, las que, por lo demás, están ya hechas en su mayor parte, para dotar de agua a la ciudad de Buin, pero se ha tenido cuidado de resguardar el derecho preferente de la ciudad de San Bernardo.

Me he preocupado de estudiar la cantidad de agua con que están dotadas las grandes poblaciones europeas, i el resultado de ese estudio ha sido que en la mayor parte de esas ciudades, la dotación de agua por habitante fluctúa entre sesenta i cien litros. De manera que San Bernardo, con cien litros por habitante, i calculándole una población doble de la que actualmente tiene, va a quedar con una dotación mas que suficiente. I todavía, en años lluviosos, podrá alcanzar el agua para dotar a los pueblos i aldeas vecinas. La ciudad de Buin podrá quedar, pues, en buenas condiciones bajo este respecto i sin perjudicar los derechos preferentes que tiene San Bernardo. Como se ve, la opinión del Gobierno concuerda con la del honorable Senador de O'Higgins.

Espero, pues, que Su Señoría habrá de quedar satisfecho con estas esplicaciones.

El señor **Aldunate**. — Doi las gracias al señor Ministro i celebro los datos ilustrativos que ha espuesto Su Señoría, que desvanecerán los temores de la ciudad de San Bernardo.

Preferencia

El señor **Figueroa** (Ministro de Relaciones Esteriores). — He pedido la palabra para solicitar del Honorable Senado se sirva acordar preferencia para un mensaje en que se solicitan fondos para la adquisicion de mobiliario de nuestra Legacion en Buenos Aires i para aumentar la cantidad destinada a gastos de representacion del Ministro.

El señor **Matte** (Presidente). — En discusion la indicacion que acaba de formularse.

Agua potable para Buin

El señor **Balmaceda**. — He leído en los diarios algo de lo que se refiere a esta cuestion de agua potable de que ha hablado el honorable Senador de O'Higgins, i debo manifestar que no me encuentro de acuerdo ni con lo espuesto por Su Señoría ni con lo dicho por el señor Ministro del Interior.

Desde luego, el agua potable de San Bernardo fué adquirida por lei; no se podría entonces, por simple acto administrativo i con prescindencia de las leyes, cercenarse ninguna parte de esas aguas en favor de otra ciudad.

Se dice que hai un sobrante de agua, mui considerable, en la vertiente del Canelo, que surte a San Bernardo, i que esa cantidad es la que se le daría a la ciudad de Buin.

Sin embargo, ¿es efectivo ese exceso? Se nos dice todavía que ese sobrante existe aun despues de suministrarse a la poblacion de San Bernardo una dotacion de cien litros por habitante. Pero, ¿acaso cien litros por habitantes, llenan las necesidades de un pueblo bien dotado?

Santiago con una dotacion de cuatrocientos litros por habitante, no tiene a veces agua suficiente ni para la bebida; Berlin tiene una dotacion de mil cuatrocientos litros por habitante, i cantidades análogas poseen otras grandes ciudades verdaderamente bien dotadas.

Solamente en poblaciones mineras como Iquique i Antofagasta, puede admitirse, por la fuerza de las cosas, una proporcion de sesenta litros por habitante.

Repito que me parece justo que se provea al pueblo de Buin del agua necesaria, i que si hai en realidad sobrante, se destine a ese servicio, pero en todo caso por los medios legales, porque me parece que administrativamente no podría anularse el derecho que la lei ha consagrado como propiedad del pueblo de San Bernardo.

Hago estas observaciones porque veo que en este último tiempo todo lo que se refiere a la propiedad de las aguas, ha pasado a la categoría de bienes de uso comun, en virtud de la interpretacion que se ha dado a ciertas disposiciones del Código Civil, que atribuye al Estado el dominio eminente de las aguas, i con olvido de algunos derechos incuestionables que deben ser respetados. Tanto en lo que se refiere al uso privado, como al de las poblaciones, el derecho de propiedad debe ser inviolable.

Por eso he celebrado ahora una declaracion del señor Ministro del Interior, que hubiera deseado oír cuando se ha tratado en esta Cámara de algunas cuestiones análogas, suscitadas por el uso de aguas, a saber: consagrar el derecho preferente de aquellos que lo han adquirido primero, porque no es justo desnudar a un santo para vestir a otro.

El señor **Sánchez Masenlli**. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Aldunate**. — Ruego al honorable Senador por Valdivia me permita usar de la palabra por un minuto ántes que Su Señoría.

El señor **Sánchez Masenlli**. — Con mucho gusto, señor Senador.

El señor **Aldunate**. — Las palabras que acaba de pronunciar el honorable Senador por Ñuble, señor Balmaceda, pueden hacer creer que el que habla, al llamar la atencion del señor Ministro del Interior sobre el conflicto que hubo, i que creo que ya no existe, entre los habitantes de Buin i de San Bernardo, tuvo el propósito de manifestar que las aguas del Canelo se destinaran a Buin con perjuicio de los derechos del pueblo de San Bernardo, o atentando contra el derecho de particulares.

El honorable Senador por Ñuble es mui celoso en cuanto se relaciona con los derechos de aguas; pero, yo no le cedo, absolutamente, en celo por el derecho de propiedad. Este derecho lo he respetado, i he procurado que se respete, durante treinta i cinco años de ejercicio de mi profesion de abogado. Los abogados sabemos mas que otros lo que vale el derecho de propiedad, i los respetos que deben tenerse por él. Mi único objeto al tratar este asunto ha sido saber si el Ministerio actual se ha hecho cargo de la necesidad inmediata que

tiene el pueblo de Buin de que se atienda a sus condiciones hijiénicas, cuando se está perdiendo estérilmente el agua de la vertiente del Canelo.

La espropiacion de estas aguas ha costado injentes sumas, i San Bernardo no necesita por ahora sino una pequeña parte de ellas.

Yo conozco esta cuestion desde el año 1800 i tantos, pues tenia un fundo en aquella localidad, i la cañería del agua pasaba por el centro de mi propiedad; cada vez que visitaba el canal, veia una cantidad enorme de agua que se perdia, i veia tambien que las aguas del Canelo se utilizaban para el regadío de las propiedades de aquellos mismos que habian recibido ya el valor de la espropiacion; de modo que los propietarios estaban con el dinero en el bolsillo i al mismo tiempo gozando de las aguas que les habian sido pagadas

Los vecinos de Buin piden que no sigan esos propietarios disponiendo de las aguas espropiadas, i que mientras haya, como ahora, una gran cantidad de aguas sobrantes, se satisfagan con ellas las necesidades de la poblacion, sin perjuicio alguno de los derechos del pueblo de San Bernardo, sin perjuicio de la preferencia que éste tiene, como me anticipé a advertirlo yo mismo, ántes que el honorable Ministro del Interior.

Talvez el honorable Senador por Ñuble se ha encontrado predispuesto a juzgar mal de mis propósitos, porque he colaborado en la redaccion de un proyecto de regadío del que no ha sido de su sabor. Sin embargo, ese proyecto contempla el respeto mas absoluto del derecho de propiedad de las aguas, como tendrá que reconocerlo todo aquel que quiera leerlo i sepa entenderlo.

El señor **Matte** (Presidente).— Puede hacer uso de la palabra el honorable Senador por Valdivia.

El señor **Hübner**.— Solicito de la benevolencia del honorable Senador por Valdivia que me ceda la palabra por unos pocos minutos.

El señor **Sánchez Masenlli**.— No tengo inconveniente, señor.

Muelle de Arica

El señor **Hübner**.— Aprovecho la presencia en la sala de algunos de los señores Ministros, para llamar su atencion hácia algo que en realidad merece preocupar a Sus Señorías.

Sabe perfectamente el Senado que ya están tendidos los rieles del ferrocarril de Arica a

La Paz, que ya corren trenes en la línea i que en diciembre próximo se procederá a la inauguracion oficial del ferrocarril i a entregarlo al tráfico.

Es indudable que ese ferrocarril habrá de arrastrar la mayor parte de la carga proveniente de las rejiones que atraviesa, por el hecho de ser mucho menor su recorrido que el del ferrocarril de Antofagasta a Bolivia; por consiguiente, será el preferido por todos los productores que necesitan llevar sus productos a Arica. Es indudable tambien que una vez que esté entregado al servicio público, ese ferrocarril acarreará, por la misma razon que acabo de espresar, toda la carga que haya de importarse por el puerto de Arica.

Pues bien, el puerto de Arica no tiene en realidad un muelle que merezca el nombre de tal. El muelle existente es tan pequeño, que no podrá prestar los servicios adecuados cuando haya necesidad de desembarcar por él toda la carga que vaya a Bolivia i embarcar todos los productos de esa rejion.

Esto me mueve a llamar la atencion del señor Ministro, hacia la urgente necesidad de proceder al ensanche del muelle de aquel puerto, de manera que esté en situacion de atender las necesidades que está llamado a satisfacer.

Ademas, en el muelle de Arica no hai alumbrado de ninguna especie, de lo que puedo dar testimonio personal, porque una noche tuve que soportar las molestias provenientes de esta causa. Todavía, por falta absoluta de alumbrado en el puerto, los vapores que arriban a él en la noche tienen que fondear a enorme distancia del muelle.

Como seria mui fácil i costaria mui poco dinero mantener un farol en el muelle, i establecer una boya luminosa en el extremo de la isla del Alacrán, por ejemplo, me permito hacer presente estas necesidades al señor Ministro, cuyo celo por el servicio público me complace en reconocer, en la seguridad de que Su Señoría habrá de procurar satisfacerlas.

El señor **Rivera** (Ministro del Interior).— Me permito rogar a la Cámara que se sirva discutir, en la presente sesion, el Mensaje del Presidente de la República en que pide autorizacion para invertir la suma de doscientos mil pesos en combatir las enfermedades infecciosas. En el curso del debate daré los datos i esplicaciones que justifican esta peticion del Gobierno.

En cuanto a las observaciones del honorable Senador por Maule, el señor Ministro de Relaciones Exteriores ha tomado nota de las que corresponden al Ministerio de su cargo, i

por mi parte rogaré al señor Ministro de Marina que procure subsanar las necesidades a que se ha referido Su Señoría. El señor Ministro de Hacienda,—que pidió la palabra al mismo tiempo que yo, sin duda para decir lo mismo que me permito yo decir en su nombre,—habrá de hacer lo posible también por satisfacer los deseos del honorable Senador, que son en realidad muy dignos de atención.

El señor **Matte** (Presidente).—Como ha llegado la hora no puedo conceder la palabra al honorable Senador por Valdivia.

Se suspende la sesion.

Se suspendió la sesion.

SEGUNDA HORA

Delegacion Fiscal de Salitreras

El señor **Matte** (Presidente).—Continúa la sesion.

Corresponde ocuparse de las preferencias acordadas en primera hora a indicacion del señor Ministro de Hacienda.

El señor **Secretario**.—*Da lectura al oficio de la Cámara de Diputados que termina con el siguiente*

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Se autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la cantidad de veinte mil pesos en integrar el sueldo de diez mil pesos que corresponde a cada uno de los cuatro ingenieros de la Delegacion Fiscal de Salitreras por el año 1911».

El señor **Matte** (Presidente).—En discusion jeneral i particular el proyecto.

El señor **Claro** (Ministro de Hacienda).—El objeto del proyecto en debate es salvar un error cometido en el presupuesto de 1911 en que se consultaban dos ingenieros en lugar de cuatro.

El señor **Secretario**.—Habia un proyecto de fecha anterior relativo a la misma materia i que se refiere al proyecto de presupuesto de 1911.

El señor **Matte** (Presidente).—De tal manera que si es aprobado el proyecto en discusion, se comunicará a la Cámara de Diputados que queda desechado el otro.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votacion, se dará por aprobado el proyecto.

Aprobado.

Gratificacion a los empleados de hacienda

El señor **Secretario**.—*Da lectura al siguiente oficio de la Cámara de Diputados:*

«Santiago, 5 de febrero de 1912.—El proyecto de lei remitido por el Honorable Senado, por el cual se declara que los sobresueldos o gratificaciones a los empleados de diversas oficinas de Hacienda, por el inciso final del artículo 4.º de la lei número 2,276, i por el artículo 1.º de la lei número 2,179, son los mismos a que se refieren los ítem números 43, 80, 113 i 360 del presupuesto de Hacienda de 1910, i los ítem números 50, 86 117 i 374 del presupuesto de Hacienda de 1909, ha sido aprobado por la Cámara de Diputados, reemplazando en el artículo 2.º las palabras «del presente año», por estas otras: «de 1910».

Tengo la honra de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 356, de fecha 25 de octubre de 1910.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—**JOSÉ MARÍA PINTO C. Nestor Sánchez**, Secretario».

El señor **Matte** (Presidente).—En discusion si el Senado acepta las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votacion, se darán por aprobadas las modificaciones.

Aprobadas.

Almacenaje en las aduanas

El señor **Secretario**.—*Da lectura al informe de la Comision de Hacienda que termina proponiendo el siguiente*

PROYECTO DE LEI:

Artículo 1.º Toda mercadería que ingrese en almacenes de aduana pagará el uno por ciento sobre su valor por el servicio de depósito.

Si no fuere retirada dentro del plazo de tres meses, pagará un almacenaje adicional de un cuarto por ciento, al iniciarse cada uno de los meses siguientes. Este recargo será de medio por ciento mensual seis meses después de efectuado el depósito.

Si al término de un año la mercadería no hubiera sido retirada, se dará inmediato cumplimiento al remate i demas diligencias prescritas por las leyes i reglamentos aduaneros.

Art. 2.º Los plazos espresados se contarán doblados respecto de las mercaderías que se depositen en tránsito para el extranjero; pero las mercaderías de esta clase que en cualquier fecha se internaren, pagarán el almacenaje con arreglo a los incisos primero i segundo del artículo anterior, aumentando en un cincuenta por ciento.

Art. 3.º Las mercaderías de despacho forzoso que no fueren retiradas dentro de los quince días hábiles que se sucedan a la fecha del aforo correspondiente, estarán sujetas al pago de almacenaje. Si en el trascurso de treinta días mas no se efectuare su retiro, se procederá a rematarlas en conformidad a las disposiciones jenerales.

Art. 4.º La presente lei comenzará a rejir dos meses despues de su promulgacion.

Artículo transitorio.—Se concede un plazo de tres meses para el retiro de las mercaderías que, al ponerse en vijencia esta lei, existieran en almacenes, excedidas de término».

El señor **Matte** (Presidente).—En discusion jeneral el proyecto.

El señor **Mac Iver**.—He oido en la lectura del informe hablar de un ejecutivo que no sé a lo que pueda referirse.

Lo digo porque esta palabra no es conocida en nuestro derecho constitucional; hai muchos ejecutivos, fuera del Presidente de la República. Talvez se ha querido decir aquí el Presidente de la República ó el Gobierno.

✓ El señor **Aldunate**.—¿En qué artículo está esa palabra?

El señor **Mac Iver**.—En ninguno; está en el preámbulo.

✓ El señor **Aldunate**.—Entonces, la cosa no tiene importancia.

El señor **Matte** (Presidente).—¿Algún Honorable Senador desea usar de la palabra?

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votacion, daré por aprobado en jeneral el proyecto.

Aprobado.

I si no hubiera inconveniente, pasaríamos a la discusion particular.

En discusion el artículo 1.º

El señor **Secretario**.—*Le dá lectura.*

El señor **Sanchez Masenlli**.—¿Se trata de una lei ya aprobada por la Cámara de Diputados.

El señor **Matte** (Presidente).—Sí, señor Senador.

El señor **Mac Iver**.—Yo no voi, señor Presidente, al fondo del proyecto; creo que es razonable i fundado, pero, es exajerado en algunas partes, por ejemplo, en la que co-

rresponde a las mercaderías de despacho forzoso. La aduana misma tiene la culpa de lo que acontece, porque no hace retirar las mercaderías; de manera que no sería del todo justificado esto de los remates anuales.

He tenido ocasion una vez de presenciar el hecho de que una mercadería de despacho forzoso, se encontraba excedida en su tiempo de almacenaje en aduana; yo era entonces Ministro de Hacienda. Pasó mucho tiempo, dos o tres años, volví a ser Ministro, i en un viaje que hice a Valparaíso encontré la misma mercadería en el mismo lugar en que antes estaba. ¿Quién tenía la culpa de esto? ¿El dueño de la mercadería? No, señor; se debe a que en nuestra aduana el despacho forzoso en realidad no es tal.

El señor **Claro** (Ministro de Hacienda).—Las observaciones del honorable Senador tendrían cabida en la discusion del artículo 3.º. En ese artículo está contemplado el que las mercaderías de despacho forzoso que no fueran retiradas dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha del aforo correspondiente, pagarán almacenaje. Despues de este tiempo, se concede todavía un plazo de gracia de treinta días antes de proceder a remates las mercaderías. En rigor, Su Señoría tiene razon en las observaciones que hace; pero, en obsequio de los mismos comerciantes, se ha querido establecer las disposiciones que he mencionado.

El señor **Mac Iver**.—Pero, de esta manera es como nacen las corruptelas.

✓ El señor **Aldunate**.—Si no se fijan estos plazos, mas imposibilitada estará la Aduana en sus servicios.

El señor **Mac Iver**.—Si se establece un plazo de quince días, despues se tomarán veinte, en seguida treinta i así se seguirá en la tolerancia.

El señor **Matte** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Si no se pide votacion, se dará por aprobado el artículo 2.º

Aprobado.

En discusion el artículo 1.º

El señor **Secretario**.—*Le dá lectura.*

El señor **Matte** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Si no se pide votacion se dará por aprobado el artículo.

Aprobado.

En discusion el artículo 3.º

El señor **Secretario**.—*Le dá lectura.*

El señor **Matte** (Presidente).—Ofrezco la palabra,

Ofrezco la palabra.

Si no se pide votacion, se dará por aprobado el artículo.

El señor **Mac Iver**.—Con mi voto en contra, señor Presidente.

El señor **Matte** (Presidente).—Aprobado con el voto en contra del señor Senador de Atacama.

En discusion el artículo 4.º

El señor **Secretario**.—*Le dá lectura.*

El señor **Hübner**.—Me parece que este plazo de dos meses que se fija para pasar de un sistema como el que existe hoi dia a otro completamente diverso, como es el que se propone en este proyecto de lei, va a ser insuficiente.

Se ha observado ya que cada vez que se implanté un réjimen nuevo en la Aduana, se produce un retardo en el despacho de las mercaderías, porque se presentan muchas pólizas que no alcanzan a ser despachadas satisfactoriamente por los empleados de la Cámara a pesar de que trabajan con empeño.

Por eso formulo indicacion para que este plazo de dos meses de que habla el artículo 4.º, se amplie a tres meses, a fin de que con los tres meses que establece el mismo artículo, sea de seis meses el plazo en que se opere el cambio de réjimen aduanero.

El señor **Matte** (Presidente).—En discusion la indicacion del señor Senador de Maule, conjuntamente con el artículo.

El señor **Claro** (Ministro de Hacienda).—En realidad, no se trata de pasar de un réjimen a otro, porque la lei de 23 de diciembre de 1907 a que se alude en el informe, se otorga tambien un año como máximo para el despacho de las mercaderías.

El proyecto en debate conserva el mismo sistema, eso sí que poniendo una escala gradual, para no perjudicar los intereses fiscales, con bodegaje excesivo de las mercaderías en las bodegas del pais, pues se ha hecho costumbre que las mercaderías no se despachen sino cuando estén vendidas.

De manera que la observacion del Senador del Maule, vendria a perjudicar los intereses fiscales i a retardar precisamente el despacho de las mercaderías.

Las mercaderías que se hayan traído i no sean despachadas inmediatamente, tienen que pagar un bodegaje el cual se irá aumentando proporcionalmente al tiempo que permanezcan en la bodega, segun la escala adoptada por el proyecto.

Creo que con estas observaciones, el honorable Senador por Maule no insistirá en su

indicacion; por otra parte, ella vendria a entorpecer el despacho del proyecto.

El señor **Hübner**.—Pero ¿no tiene que ir este proyecto a la otra Cámara por tener otras modificaciones?

El señor **Aldunate**.—Sí, señor Senador, tiene otras modificaciones.

El señor **Hübner**.—Bien he comprendido que se va a aplicar, hasta cierto punto, el mismo sistema; pero, se introduce, de todas maneras, una modificacion de importancia. No se vaya a creer que con estas palabras quiero significar que mi idea es contraria al proyecto; nó, la elevacion de las tarifas me parece razonable, i hasta el mismo comercio se ha pronunciado manifestando que las tarifas de depósito son bajas. Pero, entretanto, hai una enorme cantidad de mercaderías depositadas en los almacenes de Aduana, i muchas que están en consignacion; de manera que los comerciantes tienen que escribir a sus dueños, que están en Europa, para pedirles instrucciones al respecto. En realidad, ampliar el plazo no significa una modificacion perjudicial a los intereses del Estado.

Por eso, sintiendo no estar de acuerdo con la opinion del señor Ministro de Hacienda, insisto en que se modifique el artículo, ampliando el plazo a tres meses.

El señor **Claro** (Ministro de Hacienda).—Ya que el proyecto ha de volver a la Cámara de Diputados con las modificaciones introducidas, el Gobierno no tendrá inconveniente alguno en aceptar la indicacion del honorable Senador por Maule, porque, en realidad, treinta dias, mas o ménos, puede que tengan la importancia que Su Señoría señala, i facilitar el movimiento de las operaciones de comercio.

El señor **Silva Ureta**.—Yo votaré en contra de la indicacion que se ha formulado. Aun iba a pedir que se redujera a un mes el plazo de que se trata, porque me parece que con este tiempo hai de sobra. Esperar que las mercaderías sean vendidas para que se las despache, no me parece justo, porque el Gobierno no tiene por qué tener bodegas para almacenar las mercaderías de los particulares.

A los agricultores que sufrimos la escasez de carros por la mala administracion de los ferrocarriles, porque el material rodante no es escaso, se nos obliga a retirar la carga dentro de veinticuatro horas, de lo que se aprovechan los carretoneros para pedir el doble por los fletes, entretanto, para los extranjeros si tienen bodegas que pueden usar por meses por años mediante el pago de un módico al

macenaje, muchísimo menor al que se cobra en las bodegas de los particulares.

El señor **Sánchez Masenlli**.—Por mi parte, abundo en las ideas que ha manifestado el honorable Senador que deja la palabra. No creo que sea justo, ni mucho menos conveniente para el interes del pais, estar con favoritismos con la mercadería extranjera. Esto trae por consecuencia la acumulacion de enormes cantidades de mercaderías en la Aduana, i es sabido que, disponiendo de estos depósitos los importadores, tienen el crédito que quieren en los bancos. De esta manera, el circulante del pais, que debiera servir casi esclusivamente a los nacionales, es aprovechado, talvez, en setenta i cinco millones de pesos por los intereses extranjeros.

El señor **Matte** (Presidente).—Se va a votar el artículo con la modificación propuesta por el honorable Senador por Maule.

Efectuada la votacion, resultó aprobado el artículo por ocho votos contra tres.

El señor **Matte** (Presidente).—En discusion el artículo transitorio.

El señor Seretario le dá lectura.

El señor **Matte** (Presidente).—Si nó se pide votacion, se dará por aprobado.

Aprobado.

Pavimentacion de Concepcion

El señor **Matte** (Presidente).—En discusion las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados en el proyecto relativo a pavimentacion de Concepcion.

El señor **Secretario**.—El oficio de la otra Cámara dice así:

«Santiago, 24 de mayo 1912.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en el proyecto sobre trasformacion de la ciudad de Concepcion, con escepcion de las siguientes modificaciones que han sido desechadas:

En el artículo 3.º: La supresion en el inciso primero, de la frase: «o formarse poblaciones nuevas» i en el inciso segundo de las palabras: «o poblaciones».

En el artículo 5.º: La que consiste en sustituir la frase con que termina el número segundo, que dice: «o en una parte cualquiera de su estension», por esta otra: «o en mas de la mitad de su estension»; i la que consiste en cambiar la redaccion del número tercero.

En el artículo 16: La modificación que consiste en redactar el inciso primero en esta forma:

«La Municipalidad pagará la mitad del va-

lor de la pavimentacion primera i estable que se ejecute en las calzadas, i los dueños de los predios vecinos pagarán la otra mitad, en proporcion al frente de su respectiva propiedad».

Tengo la honra de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 592, de fecha 14 de febrero del año en curso, acompañando los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—**ENRIQUE MORANDE V.**
—*Nestor Sánchez, Secretario*».

El señor **Eyzaguirre**.—¿Cómo decia el artículo 3.º?

El señor **Secretario**.—Decia así:

«Art. 3.º No se podrán abrir nuevos barrios dentro del territorio municipal de Concepcion o formarse poblaciones nuevas sin que previamente la Municipalidad haya aprobado los planos respectivos

Para que la Municipalidad pueda aceptar la apertura de un nuevo barrio o poblacion, es necesario que el interesado se obligue a entregar las calles pavimentadas, con sus servicios de alcantarillado, iluminacion i agua potable i sus aceras en la forma i condiciones que dicha Municipalidad acuerde con arreglo a la lei de municipalidades.»

Este artículo fué aprobado por el Senado en la siguiente forma:

«Art. 3.º No se podrán abrir nuevos barrios, dentro del territorio municipal de Concepcion sin que previamente la Municipalidad haya aprobado los planos respectivos.

Para que la Municipalidad pueda aceptar la apertura de un nuevo barrio o poblacion, es necesario que el interesado se obligue a entregar las calles pavimentadas, con sus servicios de alcantarillado, iluminacion i agua potable i sus aceras en la forma i condiciones que dicha Municipalidad acuerde con arreglo a la lei.»

El señor **Mac Iver**.—¿La idea no cambia?

El señor **Matte** (Presidente).—Nó, señor; no cambia la idea.

El señor **Rivera** (Ministro del Interior).—En realidad, las modificaciones introducidas por la Honorable Cámara de Diputados en el proyecto no lo alteran sustancialmente, de manera que ruego al Senado que no insista en su primitivo acuerdo a fin de no retardar su despacho.

El señor **Matte** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

En votacion.

Si no se pide votacion, se dará por acordado que el Senado no insiste en su anterior acuerdo i que en consecuencia acepta todas las

modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados en este proyecto.

Queda así acordado.

Legacion de Chile en Buenos Aires

El señor **Secretario**.—*Da lectura al siguiente proyecto de lei:*

«Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para invertir la suma de cien mil pesos, oro de dieciocho peniques en la adquisicion de menaje para la casa que ocupará la Legacion de Chile en Buenos Aires.

El Ministro de Chile en la República Argentina, el secretario i el oficial de la Legacion gozarán de una asignacion anual, para gastos de representacion, de veinte mil pesos oro el primero, de cuatro mil pesos oro el segundo i de tres mil pesos oro el último.

La Legacion tendrá un mayordomo con el sueldo anual de dos mil ochocientos pesos oro.»

El señor **Matte** (Presidente).—En discusion jeneral i particular el artículo único del proyecto.

El señor **Mac Iver**.—Desearia saber—el señor Ministro de Relaciones Exteriores debe saberlo—quien fué el autor de esta idea de los regalos de casas para las legaciones, que exige un gran tren i grandes gastos de representacion.

El señor **Figuroa** (Ministro de Relaciones Exteriores).—La idea a que se refiere el honorable Senador, fué indicada por el público que quizo aprovechar la oportunidad de que el Gobierno habia adquirido el palacio Nieto que se prestaba mui bien para instalar en él una legacion, para destinarlo a ese objeto.

El señor **Mac Iver**.—El señor público o sea el señor nadie. Siempre hai un señor nadie a quien echarle la culpa.

El señor **Matte** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votacion, se dará por aprobado el proyecto.

Aprobado.

Enfermedades infecciosas

El señor Secretario da lectura al mensaje que va en la cuenta de la presente sesion, en el que se propone el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Se autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la suma de doscientos mil pesos en la adopcion de medidas para combatir las enfermedades infecciosas, demas gastos originados por las mismas i por el sostenimiento del servicio sanitario del pais».

El señor **Matte** (Presidente).—En discusion jeneral i particular el proyecto.

El señor **Rivera** (Ministro del Interior).—Como se establece en el mensaje, el Gobierno se ha preocupado de una manera especial de atender al departamento de Tocopilla, en donde se introdujo por primera vez el flajelo de la fiebre amarilla.

Se ha comisionado al doctor Ferrer para que se ponga al frente del servicio sanitario. El Ministerio está perfectamente satisfecho de la accion ejercitada por los médicos en aquel territorio. Cuando el 25 de abril último se pidió la autorizacion de setenta mil pesos, no se tuvo presente que esta suma estaba totalmente invertida. Ella se habia invertido en todos los servicios de saneamiento, de aislamiento i de combate en jeneral de la epidemia. El Ministerio no se detuvo en adoptar medidas, i resolvió enviar el profesor Pórtier, a fin de que averiguara hasta qué punto pudiera la enfermedad propagarse a otras zonas del territorio. Desde luego, las esperiencias hechas por el doctor Ferrer i por el profesor Porter, han venido a trastornar un poco la idea científica que existia acerca de la trasmision de la epidemia. Se creia que la especie de zancudo que propaga la enfermedad, no subia a alturas superiores a ciento cincuenta metros. Sin embargo, se ha comprobado que ha llegado a oficinas salitreras situadas a mil metros de altura sobre el nivel del mar. Todavía, el profesor Porter ha podido comprobar la existencia de este contagio en Antofagasta i Taltal.

Como sabe la Cámara, ese mosquito es el alambique, digámosle así, en el cual se destila el virus de esta enfermedad. De modo que si llegara un enfermo a Antofagasta o Taltal, es indiscutible que el mosquito tendría elementos suficientes para la propagacion de la enfermedad. El peligro es tan grave que ha sido necesario tender un cordon sanitario para defender a Antofagasta, cordon que ha sido mui bien organizado por el Intendente de la provincia i el jefe de las fuerzas de carabineros. Todos estos servicios demandan injentes sumas. El Gobierno le ha dado atencion pre-

ferente a este negocio porque con los primeros amagos de enfermedad, la jente se vió poseída del pánico, se fué a la pampa i a donde creyó que estaba inmune de la enfermedad. Se creyó, entónces, que los trabajadores de las salitreras disminuirán en proporcion elevada.

Los fondos que se habian destinado a este objeto por lei de 25 de abril, estaban totalmente agotados a la fecha del despacho de la lei; i en este momento se adeudan fuertes cantidades, mas o ménos cuarenta i cinco o cincuenta mil pesos, por servicios ya prestados i en la adopcion de medidas que se tomaron para evitar la propagacion de la epidemia a las salitreras i a Taltal.

Felizmente, las medidas adoptadas por el Gobierno i por los funcionarios destacados allá han sido mui eficaces; i tengo la satisfaccion de anunciar a la Honorable Cámara que la epidemia desminuye notablemente i, desde luego, la atencion debida que se ha prestado a los enfermos i el aislamiento de los sanos respecto de aquellos, ha producido plenos resultados.

Hoi dia el movimiento de enfermos es casi insignificante; i hai la presuncion firme de que, continuando las medidas de saneamiento i atencion de los enfermos, se estirpará la epidemia en un plazo mui breve. Pero para ello se requiere de elementos, que el Gobierno estimará en todo caso reducidos tratándose de un peligro tan grave como seria el de que se propagase la epidemia a la zona salitrera.

Aparte de esto, la cantidad que se solicita servirá para combatir las enfermedades infecciosas en jeneral. La peste bubónica se ha hecho endémica en las provincias del norte de la República; i sabe la Honorable Cámara hasta qué punto son deficientes las condiciones sanitarias e hijiénicas de la jeneralidad de nuestro pueblo. La peste de viruelas se encuentra mas o ménos en las mismas condiciones que la peste bubónica: aparece un dia en un pueblo i otro en otro. El Ministerio de mi cargo, en el corto tiempo que lo sirvo ha tenido que disponer en varios casos de las sumas que segun la lei se autoriza a los Intendentes i Gobernadorès para invertir en casos urgentes. Pero el Ministerio ha entendido que ese gasto de dos mil pesos solo puede hacerse una vez, i no varias veces de dos en dos por mil pesos cada vez, i quiere tener la autorizacion lejislativa para subvenir a las necesidades que se presenten.

De ahí que el Gobierno estime absolutamente indispensable tomar medidas que corten de raiz cualquier asomo de epidemia que

aparezca en el pais. En consecuencia, ruego al Honorable Senado que despache este proyecto que, como he dicho, es de absoluta urgencia, porque hai muchos gastos que hacer inmediatamente.

El señor **Aldunate**.—Apoyo este proyecto porque no encuentro excesiva, sino mui moderada, la suma que se consulta.

Las medidas represivas que se han adoptado para combatir las epidemias han sido, como lo ha dicho el señor Ministro, eficaces.

La estacion ha venido a ayudar estraordinariamente. Hasta la lluvia que ha caido, i que no se veia desde muchos años atras, ha sido favorable para la destruccion del mosquito propagador del contagio.

Hai mas. Segun personas versadas me han asegurado, la vida del mosquito puede llegar hasta cinco meses i guardarse durante el invierno en parajes adecuados i dejar en ellos sus larvas. Si no se estermina en este invierno todo jermen de propagacion futura, puede repetirse la epidemia en Tocopilla la primavera próxima, lo que haria peligrar las poblaciones i puertos vecinos.

El señor **Rivera** (Ministro del Interior).—Realmente existe ese peligro.

El señor **Aldunate**.—En vista de ese peligro, hai el deber de prevenir por todos los medios posibles que reaparezca la fiebre en Tocopilla, procurando la destruccion de los mosquitos i de las larvas.

Para esto seria conveniente, —me permito insinuar la idea,— hacer venir de los Estados Unidos un especialista que haya tomado parte en el saneamiento de Panamá i de Cuba. Sabe la Cámara que en esos lugares la obra del saneamiento, ha sido enteramente eficaz, habiéndose logrado estirpar de raiz la fiebre amarilla. ¿Por qué no traer personas que han adquirido práctica bastante? Yo hago todo honor a nuestros médicos que han estudiado esta materia en el estranjero, pero doi al mismo tiempo gran importancia al auxilio de los hombres prácticos en la aplicacion de las medidas recomendadas por la ciencia i la experiencia. Creo que no costaria mucho traer uno o mas prácticos en la destruccion de los mosquitos i larvas. I me parece que el Gobierno podria encontrar auxilio en los propios industriales de los departamentos del norte, sobre todo en los salitreros, a quienes tan de cerca interesa esta materia.

El señor **Rivera** (Ministro del Interior).—La idea que insinúa el señor Senador por O'Higgins, ha sido motivo de estudio en el Gobierno.

Mi honorable antecesor tuvo la idea fija

de solicitar la autorizacion del Congreso para hacer venir de los Estados Unidos un especialista que hubiera practicado en los vastos campos de accion de Cuba i Panamá, i aun alcanzó a pedir informe al Consejo de Hijiene sobre el particular. Estoy esperando ese informe. Pedí una conferencia al señor doctor Corvalan Melgarejo, presidente del Consejo pero no pudo asistir. La cuestion está abierta i se estudiará con todo detenimiento, porque el Gobierno, abundando en las ideas del señor Senador por O'Higgins, cree que los profesionales pueden ser eficazmente ayudados por las personas que se han formado en la escuela práctica, en la aplicacion inmediata de las medidas sanitarias. Naturalmente, el Gobierno desea contrariar la opinion de los médicos chilenos que forman parte del Consejo de Hijiene, i ántes de tomar resolucion, espero oír las esplicaciones verbales i escritas que se sirvan dar: con su acuerdo podria llegarse al mejor resultado.

Naturalmente, seria conveniente i mui satisfactorio para el Gobierno que los industriales salitreros quisieran contribuir a los gastos, no solo para remunerar a las personas que se trajeran de los Estados Unidos, sino tambien para costear las medidas que se han de poner en práctica.

Con estas breves palabras creo dejar satisfechos, en cuanto a mí respecta, los deseos manifestados por el señor Senador por O'Higgins.

El señor **Hübner**.—Votaré con verdadero entusiasmo la insinuacion hecha por el honorable Senador por O'Higgins, porque estimo que es mui fundada.

Venia yo del norte cuando ya se habian producido casos de fiebre amarilla, i un distinguido americano, con quien hablaba sobre esto, me decia que por qué no pedíamos un especialista a los Estados Unidos.

Debemos recordar aquel adajio tan antiguo i tan lleno de verdad, que dice: la experiencia es la madre de la ciencia.

Hago completo honor a nuestros médicos que pueden compararse con los mejores del

mundo, pero, en realidad, tratándose de fiebre amarilla, epidemia completamente desconocida entre nosotros, vale la pena que al conocimiento teórico de nuestros médicos, se venga a agregar el conocimiento práctico de los médicos norte-americanos.

El señor **Matte** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Si no se hace observacion, se dará por aprobado el proyecto.

Aprobado.

El señor **Rivera** (Ministro del Interior).—Pediria que se tramitara el proyecto sin esperar la aprobacion del acta.

El señor **Matte** (Presidente).—Si no hai inconveniente, se tramitarán todos los proyectos en esa forma.

Acordado.

Se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

SESION SECRETA

Constituida la Sala en sesion secreta, tomó en consideracion el proyecto de lei remitido por la Honorable Cámara de Diputados, sobre jubilacion del profesor don Miguel Luis Amunátegui Reyes, i le prestó su aprobacion en la siguiente forma:

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Concédese, por gracia, al profesor de la Universidad de Chile i del Instituto Nacional, don Miguel Luis Amunátegui Reyes, el derecho de jubilar con la integridad del sueldo i premios de que actualmente disfruta.»

Se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

Por la primera hora,
RAFAEL EGAÑA.

Por la segunda hora,
ANTONIO ORREGO BARROS.

